

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondo  
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
I p. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 6 de Octubre de 1961  
Núm. 226

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
5 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial Excm. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Al concurso restringido convocado por esta Corporación para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado, ha sido admitida D.<sup>na</sup> Agustina González Contreras, Oficial de la escala técnico-administrativa de funcionarios de la Excm. Diputación Provincial, única solicitante.

El Tribunal calificador del concurso a que se refiere el precedente anuncio está integrado por los siguientes miembros:

Presidente, don Julián Rojo Martín, Vicepresidente de la Corporación; vocales, don Daniel Alonso Rodríguez-Rivas, Abogado del Estado; jefe y suplente el también Abogado del Estado, don Ramón García-Moliner y González Regueral; don Eliseo González Arias, Profesor del Instituto Nacional Masculino de Enseñanza Media, «Padre Isla»; D. Luis Francisco Aparicio Carreño, Secretario general en funciones del Gobierno Civil; don Florentino Agustín Díez González, Secretario general de la Corporación; y don Nicolás César García, Jefe del Negociado de Gobernación, que actuará de Secretario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

León, 4 de Octubre de 1961.—El Presidente, José Eguiray. 4099

### Distrito Minero de León

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de León.  
Hago saber: Que por D. Francisco Álvarez González, vecino de La Ro-

bla y León, se ha presentado en esta Jefatura el día once del mes de Julio de 1961 a las once horas y cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de doscientas treinta y cinco pertenencias, llamado «Olvido» número 13.072, del término del pueblo de Las Muñecas, Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar, hace la designación de las citadas doscientas treinta y cinco pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. O. del cementerio de Las Muñecas, y desde este punto se medirán sucesivamente:

Desde p. p. a 1.<sup>a</sup>, se medirán en dirección Norte 200 metros; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> se medirán en dirección Este, 400 metros; desde 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup>, se medirán en dirección Norte 300 metros; desde 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup>, se medirán en dirección Oeste, 300 metros; desde 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup>, se medirán en dirección Norte, 700 metros; desde 5.<sup>a</sup> a 6.<sup>a</sup>, se medirán en dirección Oeste, 1.900 metros; 6.<sup>a</sup> a 7.<sup>a</sup>, se medirán en dirección Sur, 1.200 metros; desde 7.<sup>a</sup> a p. p., se medirán en dirección Este, 1.800 metros; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.072.  
León, 18 de Septiembre de 1961.—Ricardo González Buenaventura.

3934

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### INTERVENCIÓN

#### ANUNCIOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 77 de E. y 10.687 R. de 2.000 pesetas, constituido por D. Felipe Álvarez Rodríguez el día 26 de Octubre de 1950, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en la Delegación de Hacienda (Intervención), quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

León, 21 de Septiembre de 1961.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

3996 Núm. 1370.—57,75 ptas.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 460 de E. y 11.236 R. de mil pesetas, constituido por D. Julio Vázquez González el día 24 de Noviembre de 1950 se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda (Intervención), quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

León, 21 de Septiembre de 1961.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

3995 Núm. 1369.—57,75 ptas.

# Dirección General de Ganadería

# Higiene y Sanidad Veterinaria

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA DE LEON

MES DE JULIO DE 1961

Estadística de las vacunaciones practicadas durante el expresado mes en esta provincia:

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		EXPERIENCIA CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO			Resultado obtenido	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Mm. del lote	Fecha de control		
Puebla de Lillo.....	10	Bovina..	Carbunco Sintomático ....	Vac. SYVA ..		Bueno.....	Voluntaria	
Carrocera.....	107	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.....	
Quintana del Castillo.....	30	Idem.....	Brucelosis.....	Idem.....		Idem.....	Idem.....	
Valdepolo.....	73	Idem.....	Glosopeda.....	Idem Zeltia.....		Idem.....	Idem.....	
Benavides.....	70	Aviar.....	Peste Aviar.....	Ovejero.....		Idem.....	Idem.....	
Villasabariego.....	50	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.....	
S. Cristóbal de Polantera.....	1 500	Idem.....	Idem.....	Idem Iven.....		Idem.....	Idem.....	
La Robla.....	3 500	Idem.....	Idem.....	Idem Made.....		Idem.....	Idem.....	
Castrocontrigo.....	200	Porcina..	Peste Porcina.....	Idem Ovejero ..		Idem.....	Idem.....	
Valdepolo.....	162	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.....	
Santas Martas.....	13	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.....	
Villaquejida.....	30	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.....	
Villaturiel.....	86	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.....	
Valdepolo.....	25	Idem.....	Mal Rojo.....	Idem.....		Idem.....	Idem.....	
Pola de Górdon.....	48	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.....	
Matanza.....	57	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.....	
Villafer.....	30	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.....	
Riego de la Vega.....	200	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.....	
Valderrey.....	280	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.....	
Urdiales del Páramo.....	200	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.....	
En la provincia.....	11 009	Canina..	Rabia.....	Idem.....		Idem.....	Idem.....	

### RESUMEN:

Carbunco sintomático.....	117
Brucelosis.....	30
Glosopeda.....	73
Peste Aviar.....	5 320
Peste Porcina.....	291
Mal Rojo.....	850
Rabia.....	11 009

## Dirección General de Ganadería

Higiene y Sanidad Veterinaria

PROVINCIA DE LEON

MES DE JULIO DE 1961

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			Especie	Bovinos del sexo machos	Idem sexo hembra	Ovinos	Muertas	Sanidades	Sanidad veterinaria
Perineumonía .....	La Bañeza.....	Santa María de la Isla..	Bovina.....	2				2	

León, 14 de Agosto de 1961.—El Jefe del Servicio (ilegible).

3942

## Confederación Hidrográfica del Duero

## EXPROPIACIONES

## Nota-Anuncio

Declarada la urgencia de las obras de la zona regable del Pantano de Barrios de Luna, por Decreto de 14 de Mayo de 1956, a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia que prevé la Ley de 16 de Diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la misma, se hace público que a los 8 días hábiles y siguientes a contar desde la publicación de esta nota anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del Tramo Hidroeléctrico del Canal principal de la zona regable de Barrios de Luna, del pueblo de Tapia de la Ribera, término municipal de Rioseco de Tapia (León), haciéndolo constar por medio de esta nota-anuncio para que puedan comparecer los interesados en dicha ocupación, debiendo advertirles que podrán usar de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la mencionada Ley.

Las fincas a que se refiere este anuncio y sus propietarios, según datos recogidos por este Servicio, son los siguientes:

N.º de orden	PROPIETARIO		FINCAS		Expropiación áreas
	Nombres y apellidos	Residencia	Pago	Clase	
111	Saturnino Valcárcel Rodríguez	Tapia de la Ribera	La Hoja	Viñedo	Total
100	Rosaura Rodríguez González	»	»	Cereal seco	»
23	Nicolás García Díez	»	Tras los Huertos	Huerta regadío	Parcial
9	Marcelo García Díez	»	»	»	»
10	Bernabé Díez González	»	»	»	»
11	Víctor Fernández Fernández	»	»	»	»
12	Genadio Álvarez García	»	»	»	Total
13	Emilio Fernández Alonso	»	»	»	»
15	Alfredo Díez Alonso	»	»	»	»
16	Fabián García Álvarez	»	»	»	»
17	Manuel Rodríguez Alonso	»	»	»	»
18	Wenceslao Omaña Fernández	»	»	»	»
6	Paulino Díez Díez	»	Los Barreros	Prado regadío	Parcial
32	Manuel Díez Díez	»	Tras los Huertos	»	»
33	Hermenegildo González Robla	»	»	»	»
34	Eliseo García Rodríguez	»	»	»	»
14	José Rodríguez Suárez	»	»	Huerta regadío	»
23	Nicolás García Díez	»	»	»	»
24	Tomás Díez Gutiérrez	»	»	»	»
27	Marcelino Álvarez Rodríguez	»	»	»	»
28	Jesús González González	»	»	»	»
7	Eduardo Rodríguez Rodríguez	»	Los Berreros	»	»
40	Manuel García Álvarez	»	Tras los Huertos	»	»
41	Manuela Álvarez Rodríguez	»	»	Cereal regadío	Total

N.º de orden	PROPIETARIO		FINCAS		Expropiación áreas
	Nombres y apellidos	Residencia	Pago	Clase	
54	María Díez García	Tapia de la Ribera	Sur la Iglesia	Cereal regadío	Parcial
63	Avelino Rodríguez Díez	»	»	»	»
30	Manuela Álvarez Rodríguez	»	Tras los huertos	Huerta regadío	»
92	Victor Fernández Fernández	»	La Hoja	Cereal secoano	Total
120	José Díez Álvarez	»	La Bielera	»	Parcial
42	Gregorio Díez Díez	»	Tras los Huertos	Cereal regadío	Total
35	Angel Valcárcel	»	»	Prado	»
59	Bernabé Díez González	»	»	»	»
19	Angel Díez Díez	»	»	Huerta regadío	»
61	Julián García González	»	»	»	»
106	Regino Álvarez García	»	La Hoja	Cereal secoano	Parcial
53	Manuel Martínez Álvarez	»	Sur la Iglesia	»	»
54	María Díez García	»	»	»	»
81	María García Calvete	»	»	»	»
55	Alfredo Díez Álvarez	»	»	Cereal regadío	»
56	Antonio Rodríguez García	»	»	»	»
59	Josefa Mayo Calvete	»	»	Pradera	»
88	Pedro Mayo Calvete	»	»	Pradera regadío	»
60	Adolfo Álvarez García	»	»	Prado regadío	»
50	Manuel Rodríguez Rodríguez	»	»	Cereal regadío	»
68	Leoncio Rodríguez Álvarez	»	»	Prado regadío	»
67	Manuel Díez Díez	»	»	»	»
65	Leoncio Rodríguez Álvarez	»	»	»	»

Valladolid, 26 de Septiembre de 1961.—El Ingeniero Director, Delegado del Ministerio de Obras Públicas, P. D., Luis Díaz-Caneja. 3986

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Salamón

Habiéndose confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón de arbitrios municipales correspondientes al año actual y cuyas exacciones gravan a los contribuyentes de este término por los conceptos de carnes, vinos, perros, carros y bicicletas, de acuerdo con las vigentes Ordenanzas, se halla de exposición al público en esta Secretaría por tiempo y forma reglamentaria y a efectos de reclamaciones.

Salamón, 26 de Septiembre de 1961.  
El Alcalde, Evaristo Díaz. 4046

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

San Millán de los Caballeros 4025  
Castrocalbón 4027  
Salamón 4046  
Benavides 4047

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

Santa Colomba de Curueño 4022  
Onzonilla 4024  
San Millán de los Caballeros 4026  
Zotes del Páramo 4040

### Ayuntamiento de Villasabariego

Aprobado por esta Corporación el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 1962, se halla expuesto al público en Secretaría por el plazo de quince días, para su examen por las personas interesadas.

Durante dicho plazo y ocho días más se podrán presentar reclamaciones contra el mismo.

Villasabariego, 30 de Septiembre de 1961.—El Alcalde, J. Ayala. 4042

### Ayuntamiento de Sobrado

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas

generales de presupuesto, las del patrimonio, las de caudales y las de valores independientes y auxiliares correspondientes al ejercicio económico de 1960.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Sobrado, 28 de Septiembre de 1961.  
El Alcalde (ilegible). 4045

## Administración de justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal provincial de lo contencioso administrativo de León. Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

«Sentencia núm.—Señores D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente. D. Martín J. Rodríguez López, Magistrado. D. Francisco del Río Alonso, id. suplente. D. Cipriano Gutiérrez Velasco, Vocal. D. Valeriano B. Díez Arias, Vocal.—En la ciudad de León, a 7 de Noviembre de 1960. Vistos por este Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo de León, los presentes autos del recurso de esta jurisdicción número 37 de 1959, interpuesto por el Procurador Sr. Prida, en nombre y representa-

ción de D. Guillermo Alvarez Alonso, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de fecha 10 de Julio de 1959, y en cuyo recurso han sido partes mencionado Procurador en la representación indicada y el Sr. Abogado del Estado.

Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por D. Guillermo Alvarez Alonso, debemos declarar y declaramos válido el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de León, fecha 10 de Julio de 1959, fijando en consecuencia como justiprecio a abonar por Combustibles de Fabero, S. A., al recurrente D. Guillermo Alvarez Alonso, por la expropiación de su finca sita en término de Fabero, a las Viñas, la cantidad de ciento dos mil seiscientos treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, sin que se aprecien circunstancias que aconsejen la imposición de costas en esta instancia.—Una vez que sea firme esta sentencia, publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con testimonio de la misma vuelva el expediente administrativo a la oficina de procedencia para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares. —Martín J. Rodríguez —Francisco del Río.—Cipriano Gutiérrez.—Valeriano B. Díez.—Rubricados.»

Asimismo certifico: Que en fecha 2 de Mayo de 1961, por la Sala quinta del Tribunal Supremo se dictó sentencia cuyo fallo dice:

«Fallamos, que estimando parcialmente el presente recurso de apelación promovido por D. Guillermo Alvarez Alonso contra la sentencia dictada en 7 de Noviembre de 1960, por el Tribunal de esta jurisdicción de la provincia de León, sobre justiprecio de la expropiación de una finca propiedad del apelante en término de Fabero, al sitio de «Las Viñas» para la construcción de una carretera de entrada y salida al grupo minero de la concesión «Alicia», debemos revocar y revocamos la expresada sentencia fijando el justiprecio de la referida finca, incluido el cinco por ciento de afección y el diez por ciento de indemnización por pérdida de cosechas en la cantidad global de ciento treinta y tres mil cuatrocientas pesetas suma total que íntegramente deberá abonar el recurrente y apelante, la Entidad beneficiaria de la expropiación «Combustibles de Fabero, S. A.», condenando a la Administración a estar y pasar por esta declaración y sin hacer ninguna especial respecto a las costas del recurso en ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado e insertará en la Colección Legislativa, definitivamente juzgando,

lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manrique Mariscal de Ganete.—Francisco Comprubí.—Manuel B. Cerviá.—Juan de los Ríos.—Angel Villar. (Con las rúbricas).—Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Excelentísimo Sr. Magistrado Ponente, don Francisco Comprubí y Páder, estando celebrando audiencia pública la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el mismo día de su fecha.—Ante mí.—José Benítez.—Rubricado.—Y para que conste y su remisión al Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León, expido firmo y sello la presente en Madrid a 12 de Julio de 1961.—Firma ilegible con rúbrica».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en León con el visto bueno del limo, Sr. Presidente a 25 de Septiembre de 1961.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 3963

#### Juzgado Municipal número dos de León

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado municipal núm. 2 de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 157 de 1961, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a 13 de de Septiembre de 1961.—Visto por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez municipal núm. 2 de esta ciudad de León, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal municipal sustituto en ejercicio de la acción pública; y denunciados don Victor de la Riva González y D. Sisinio BorjeCandelas, Guardias Municipales y denunciados Juan Antonio Miniño Suárez, de 32 años, natural de Santa Eugenia de Ribeira (La Coruña), casado, jornalero, hijo de Juan y Manuela, con domicilio en San Andrés del Rabanedo (León) y Aladino Majo Majo, de 26 años de edad, natural de Alcoba de la Ribera (León) casado, albañil, hijo de Lorenzo y Dorotea y vecino de San Andrés del Rabanedo (León).

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Aladino Majo Majo y Juan Antonio Miniño Suárez, como autores responsables de las faltas de blasfemias y escándalo comprendidas en los artículos 567 1.º y 570 4.º del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal a la pena de cinco días de arresto menor y 251 pesetas de multa por la primera de las faltas de la que es autor el primero de los denunciados y por la segunda 50 pesetas de multa a Juan Antonio Miniño Suárez

rez y 25 pesetas a Aladino Majo Majo, reprensión privada a ambos y al pago de las costas procesales, por mitad.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández.—Rubricado.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Juan Antonio Miniño Suárez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el Sr. Juez en la ciudad de León a 20 de Septiembre de 1961.—A. Chicote.—V.º B.º: El Juez municipal número 2, Siro Fernández. 3985

#### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de la Ciudad de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, seguido en este Juzgado sobre hurto, se ha practicado la siguiente:

#### Diligencia de tasación de costas

Se extiende para hacer constar que practicada la correspondiente al juicio de faltas número 137 de 1961, arroja el resultado siguiente:

	Pesetas
1.ª—Tasas Judiciales, según Decreto 1035 de 1959, D. C. 11.ª y arts. 28 y 29 de la Tarifa 1.ª, por registro, juicio y diligencias y ejecución .....	165 00
2.ª—Timbres y mutualidades .....	30,00
<b>Total pesetas .....</b>	<b>195,00</b>

De que resulta responsable el condenado Eduardo Vázquez Pérez, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado por tres días, donde podrán ser examinados por la parte.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado dicho Eduardo Vázquez Pérez, mayor de edad, soltero, jornalero, natural de Vivero, y domiciliado que estuvo en Ponferrada, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada a 21 de Septiembre de 1961.—L. Alvarez. 3922

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 180 de 1961, sobre lesiones a Pedro Díez Alvarez, natural y vecino de Gradefes, se ha practicado la siguiente:

Providencia.—Juez: Sr. Alvarez Martínez.—Ponferrada a dieciocho de Septiembre de mil novecientos sesenta uno.—El exhorto y ejemplar del BOLETIN OFICIAL a los autos, declarándose firme la anterior senten-

cia; hágase la tasación de costas de que se dé vista a las partes condenadas por tres días, autorizándose a los condenados para cumplir en su domicilio el arresto menor de cinco días conforme al art. 85 del Código Penal, siempre que ello sea factible, librándose exhorto al Juzgado Municipal de Carballo en lo que se refiere a los penados Ismael Casas Lostal y Alberto Montero Dorado, y cédula para el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en lo que concierne a Avelino Moreno Méndez, para notificación de la tasación de costas, y requerirle para que en cinco días haga saber su domicilio para efectividad del arresto, apercibido que en otro caso se procederá a requisitoriarle para que lo cumpla en la cárcel.

Lo mandó y firma Su Señoría, y doy fe.

Y a continuación se hizo la siguiente:

*Diligencia de tasación de costas:*

Practicada resulta lo siguiente:

1.ª Tasas judiciales, Decreto 1.035/59:

	Pesetas
a) Registro, D. C. 11.ª .....	20,00
b) Juicio y diligencias artículo 28 1.ª .....	115,00
c) Expedición de siete exhortos D. C. 6.ª .....	350,00
d) Por su cumplimiento, artículo 31-1.ª .....	175,00
e) Ejecución, art. 29 1.ª ...	30,00
f) Curas y partes del forense, art. 6-5.ª .....	175,00

Total de esta partida .. 865,00

2.ª Reintegros y mutualidades .. 80,00

3.ª Locomoción y dieta a Bárcena .. 175,00

Son en total pesetas.. 1.120,00

De las que resultan responsables los condenados Avelino Moreno Méndez, Alberto Montero Delgado e Ismael Casas Lostal, a razón de trescientas setenta y tres pesetas treinta y cinco céntimos, cada uno, quedando los autos en la Secretaría de este Juzgado por tres días, donde podrán ser examinados por las partes condenadas.

Ponferrada a 18 de Septiembre de 1961.—El Secretario.

Y para que conste y sirva de traslado en forma al condenado Avelino Moreno Méndez, hijo de Severino y Angelina, natural de Badajoz, casado, conductor del Instituto Nacional de Colonización, que estuvo destinado en la Subdelegación de Ponferrada, posteriormente en Ginzo de Limia, y actualmente en paradero ignorado, y para que se le requiera para que en cinco días haga saber al Juzgado su domicilio donde pueda cumplir el arresto, apercibiéndole de que en otro caso se ordenará su ingreso en la cárcel correspondiente, expido la presente en Ponferrada a dieciocho de Septiembre de 1961.—El Secretario, Lucas Alvarez. 3875

*Cédula de notificación*

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de la ciudad de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá seguido en este Juzgado, se ha practicado la siguiente

*Diligencia de tasación de costas:*

Se extiende para hacer constar que en el juicio de faltas núm. 162 de 1961, es como sigue:

	Pesetas
1.ª Derechos de Registro, D. C. 11.ª, Dct.º 1.035 959.	20
2.ª Juicio y diligencias, artículo 28, tarifa 1.ª, íd. ...	115
3.ª Ejecución, art. 29, 1.ª ...	30
4.ª Expedición de órdenes, D. C. 6.ª .....	150
5.ª Por su cumplimiento, artículo 31, 1.ª .....	75
6.ª Mandamiento de arresto, D. C. 6.ª .....	50
7.ª Diligencias, D. C. 14.ª ...	30
8.ª Reintegros y mutualidades .....	35
9.ª Dieta y locomoción Juzgado de Páramo, D. C. 4.ª	150
10.ª Id. íd. este Municipal a S. Miguel, ídem .....	150
11.ª Honorarios médicos....	500
12.ª Indemnización al lesionado .....	1.500
<b>Total pesetas .....</b>	<b>2.805</b>

De cuyas 2.805 pesetas, resulta responsable el condenado Antonio Alvarez López, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días, donde podrán ser examinados por el mismo.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Antonio Alvarez López, de 26 años, soltero, minero, natural de La Campa, Folgoso de Caurel (Lugo) hijo de María, y actualmente en paradero desconocido, por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Ponferrada, a 21 de Septiembre de 1961.—Lucas Alvarez. 3921

*Requisitorias*

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Antonio Alvarez López, de veintiséis años, hijo de María Alvarez, natural de La Campa, Ayuntamiento de Folgoso de Caurel (Lugo), de estado soltero, vecino que fue de Páramo del Sil, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de quince días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas, número 162 de 1961, por lesiones, a Victorino Fernández; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se

pone el presente en Ponferrada, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez Municipal St.º, Manuel Alvarez.—El Secretario, Lucas Alvarez. 3921

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Eduardo Vázquez Pérez, (a) «Vivero», de 37 años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Ponferrada, natural de Vivero (Lugo) cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 137 de 1961 por hurto; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se pone el presente en Ponferrada a 21 de Septiembre de 1961.—El Juez municipal, Manuel Alvarez.—El Secretario, L. Alvarez. 3922

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes de la Presa del Porvenir o Esnacada

Confeccionada la rectificación del Padrón de superficie regable de la Comunidad y reparto de derramas de gastos de conformidad con el presupuesto de 1961, se hallan de manifiesto al público por plazo de quince días en la Secretaría del Sindicato de Regantes, calle Padre Miguélez, 10, para poder ser examinados y oír reclamaciones, que deberán ser formuladas por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La B.ª n.ª, 2 de Octubre de 1961. El Presidente del Sindicato, Juan Seco.

4056 Núm. 1366.—47,25 ptas.

### Comunidad de Regantes del Caño de Cuatro Concejos

Confeccionada la rectificación del Padrón de superficie regable y repartos de derramas para cubrir los gastos de pago de aguas y administración de riegos, se hallan expuestos al público en el domicilio del Sr. Presidente del Sindicato de Riegos de la Comunidad por el plazo de 15 días hábiles, para poder ser examinados por cualquier partícipe interesado y formular por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintana del Marco, 2 de Octubre de 1961.—El Presidente, Manuel Rubio.

4057 Núm. 1367.—52,50 ptas.

Nombrar la Comisión dictaminadora del concurso de suministro de efectos con destino a la instalación de un taller de encuadernación en dicha Residencia Infantil.

Adjudicar la confección de uniformes de invierno para los subalternos de la Corporación.

Obsequiar a los poetas que intervinieron en el «Itinerario Lírico de la Ciudad», organizado por esta Corporación con motivo de los actos de clausura del Año Santo Isidoriano.

Aprobar presupuesto de modificación de la instalación telefónica en la Sección de Vías y Obras provinciales.

## NOVIEMBRE

Adjudicar definitivamente las obras de construcción de cinco escuelas y tres viviendas para Maestros en Castrocontrigo, a don Santos González Fernández, y las de construcción del C. V. de «Villargusán a la carretera de Puente Orugo a Puerto Ventana» a don Manuel Díez García, en las condiciones reglamentarias.

Autorizar la realización de obras en fincas situadas en zonas de servidumbre de CC. VV. en las condiciones señaladas por la Sección de Vías y Obras.

Reducir las ayudas económicas figuradas en el Plan de Cooperación Provincial del bienio 1958-59 para el proyecto de «Ampliación y reconstrucción del cementerio de Valderas al 40 y 30 por 100, respectivamente, del total presupuesto de las obras, remitiendo un ejemplar del proyecto al expresado Ayuntamiento, para que, previos los trámites pertinentes, proceda a la ejecución de las mismas. Rebajar asimismo la subvención figurada en el referido Plan para adquisición de casa del Médico de Villamandos, al 50 por 100 del total importe de la misma.

Autorizar la realización de obras de reparación de los servicios higiénicos de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Declarar de urgencia las obras de reparación de los caminos remolacheros «Puente de Paulón a Huerga de Frailes» y trozo tercero del de «León a La Bañeza», y que las mismas se lleven a cabo directamente por la Sección de Vías y Obras provinciales.

Publicado en el Boletín Oficial del día 6 de Octubre de 1961.

3663

Que se lleven a cabo determinadas diligencias con motivo de la Información acordada por el Pleno, en sesión de 28 de Agosto último, acerca de imputaciones hechas por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales en relación con ciertas funciones y funcionarios de la Corporación.

Rescindir la relación de servicio con D. Alfredo Rey Pravio, como Ingeniero de Caminos Canales y Puertos afecto a la Cooperación Provincial de los Servicios Municipales.

Por necesidades del servicio, autorizar la realización de una jornada de tarde, en tanto sea necesaria, a un funcionario de Intervención y dos de la Oficina Administrativa de los Servicios Técnicos.

Imponer un apercibimiento a un subalterno, por falta de asistencia al servicio.

Adquirir dos motocicletas «Bullaco 155 c. c. Normal», para los Capataces de Camineros de la Zona Oriental y Occidental.

Autorizar el ingreso de pobres y enfermos en los correspondientes establecimientos benéficos, así como el traslado de algunos de éstos de unos establecimientos a otros.

Declarar caducados los contratos suscritos con D. Justiniano Fernández Alonso, de Castilfalé y D. Juan Urdiales Sánchez, de Quintana de Rueda, sobre cesión en régimen de parada protegida de dos sementales ovinos de raza «churra», por haber muerto éstos.

Devolver a varios contribuyentes las cantidades ingresadas de más por diversos arbitrios sobre la riqueza provincial.

Prorrogar el disfrute de beca para estudios durante el curso 1960 61 a los siguientes beneficiarios: Gabriel Ferreras Estrada, Felipe Franco Franco, Vicente Martínez Encinas, Andrés de la Iglesia Pérez, M.ª del Rosario Díez Moratitel y Gumersinda Aurora Rodríguez Carro, declarando caducada las disfrutadas por Cipriano Fontanilla Alejo, M.ª Clara Romero Mendoza, Elvira Santamaría Miñólez, Julio Héctor Devesa Pascual y Ovidio García Martínez, por no haber obtenido la nota media reglamentaria.

Prorrogar igualmente para el curso 1960 61 las ayudas económicas para estudios a los perceptores siguientes: José Gallego Fraile, M.ª Victoria González Viejo, Miguel Angel Radondo Nistal, Andrés Alonso Alonso y Mario Oscar López.

Anunciar concurso para la provisión de las siguientes becas: Cinco para estudios en Universidades Civiles, Escuelas Especiales y Academias Militares; siete para estudios de Enseñanza Media (Institutos, Escuela Profesional de Comercio y Centros análogos) y una para estudios en Seminarios.

Fijar en 12.000 pesetas, la gratificación al Excmo. Sr. D. Diego Quiroga y Losada, Marqués de Santa María del Villar, en atención a sus publicaciones y a fin de compensarle, en parte al menos, de los cuantiosos gastos que su labor y esfuerzos en pro del turismo en esta provincia, le ocasionan.

Que el proyectado homenaje al Maestro D. Odón Alonso Ordás, Director de la Filarmonía Nacional, se celebre en los primeros días del mes de Octubre próximo, coincidiendo con la clausura del Año Santo Isidoriano y que en dicho acto se le haga entrega, como recuerdo de la provincia, de una batuta de honor con aplicaciones y placa conmemorativa de oro.

**Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia durante el cuarto trimestre de 1960**

### OCTUBRE

Autorizar la venta del semental bovino cedido en régimen de Parada Protegida a D. Felipe Gómez, de Orallo, por resultar peligroso para el que lo mancha, así como los cedidos a D. Benito García del Pezo, de Geras de Gordón, y a D. Antonio Moro, de La Milla del Río, por no cumplir la misión a que fueron destinados.

Asimismo se autorizó la venta de los sementales ovinos cedidos igualmente en régimen de Parada Protegida a D. Nicanor Tocino Hernández, de Sahagún, y al Presidente de la Junta vecinal de Navafria, por igual causa que los dos últimos anteriores.

Autorizar la realización de obras en zonas de servidumbre de varios caminos vecinales, en las condiciones señaladas por la Sección de Vías y obras provinciales.

Abonar al Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, el 50 por 100 de la subvención figurada en el Plan de Cooperación Provincial del bienio de 1958-59 para obras de abastecimiento de aguas en la localidad de La Milla del Río.

Conceder a D. Francisco Garrido Ortega prórroga hasta el día 5 de Noviembre de 1960, para la terminación de las obras de construcción de un puente sobre el río Cabrera en Quintanilla de Ambasaguas, y a Empresa «Hermanos Blanco, S. L.» hasta 17 de Febrero de 1961, para terminación de las del puente sobre el río Orbiago en Navianos de la Vega.

Que por la Sección de Vías y Obras, o bajo su dirección, se lleve a cabo la instalación de un depósito que permita ajustar el caudal de agua a suministrar al Sanatorio Antituberculoso instalado en el Monte de San Isidro, en la cantidad comprometida, así como una llave de compuerta en la salida de tubería general de conducción.

Autorizar el derribo del edificio adquirido por la Corporación en la calle de Fernández Cadorniga, con destino a servicios provinciales y viviendas subvencionadas para funcionarios, facultándose para ello a la Sección de Arquitectura, dándose cuenta al Pleno.

Aprobar minutos de honorarios redactadas por el Ingeniero de la Oficina Técnica y de Estadística de la Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, correspondientes a los siguientes proyectos: Abastecimiento de agua a Riego de la Vega, por 11.244,21 pesetas; Idem idem de Tremor de Abajo (Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera), por 5.297,08 pesetas; Idem idem de Palacios del Sil, por 14.848,19 pesetas, e idem idem de Cofiñal, por 9.010,51 pesetas.

Conceder dote de nupcialidad a la ex acogida de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, Nerca Robles García.

Que se reincorpore al servicio, por necesidades del mismo y mientras permanezca en situación de licencia en el servicio militar, el maquinista eventual de la Imprenta provincial, D. Antonio Cabezas Fernández.

Conceder quince días de permiso para asuntos propios al Auxiliar administrativo de la Corporación, D. José Luis González Díez.

Autorizar la realización de una jornada especial de trabajo, de tarde, por exigencias del servicio, a un Oficial y a un Auxiliar de la Intervención de Fondos.

Dictar instrucciones referentes a los gastos de farmacia en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.